

## “INMOFAM 99 SOCIMI, S.A.”

### **REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de “Inmofam 99 Socimi, S.A.” (en adelante “Inmofam” o la “Sociedad”), celebrada en primea convocatoria, el día 15 de junio de 2023, aprobó por unanimidad, dentro del punto Cuarto del Orden del Día, reducir el capital social por un importe máximo de 480.110 euros, equivalente al 4,34% del capital social, mediante la amortización de un máximo de 96.022 acciones propias de la Sociedad, de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, que constituyen la autocartera de Inmofam, a fecha 31 de diciembre de 2022, adquiridas al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas, celebrada el día 28 de junio de 2016 y dentro de los límites previstos en los artículos 146 y 509 de la LSC.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el mismo día 15 de junio de 2023, a continuación de la Junta General Ordinaria, aprobó por unanimidad, de conformidad con la delegación de facultades conferida por la Junta General de Accionistas, antes referida, reducir el capital social de la Sociedad en los siguientes términos:

*(A) Cuantía de la reducción de capital*

Reducir el capital social por un importe de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco euros (437.495€).

*(B) Acciones objeto de amortización*

Nº Acciones	Porcentaje
87.499	3,96559186568%

*(C) Finalidad de la reducción*

La finalidad de la reducción de capital consiste en la amortización de 87.499 acciones, mantenidas en autocartera.

*(D) Procedimiento de la reducción y reservas con cargo a las que se realiza la misma*

- La reducción de capital se llevará a cabo mediante la amortización de 87.499 acciones, de 5 euros de valor nominal cada una, de las que es titular la propia Sociedad.
- La Reducción de Capital no implica devolución de aportaciones a los accionistas, dado que, en el momento de ejecución de la reducción, la Sociedad es la titular de las acciones amortizadas.
- La amortización de las acciones propias implica la disminución del capital social por un importe de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco euros (437.495€).

- Asimismo, a los efectos de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, se dota con cargo a la cuenta de “Reservas Voluntarias”, una nueva cuenta de “Reserva por Capital Amortizado”, por un importe de 437.495 euros, igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.
- En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, no ha lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la misma Ley.
- Adicionalmente, la Sociedad reducirá la cuenta de prima de emisión en la suma de 1.100.649,92 euros, que es la diferencia entre el coste medio ponderado de las acciones que se amortizan (1.538.144,92€) y el importe de la reducción de capital (437.495€).

*(E) Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales*

Toda vez que la reducción de capital objeto de este acuerdo se ha ejecutado, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, será del tenor literal siguiente:

**“Artículo 5.- Capital social.**

*El capital social se fija en la suma de diez millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta euros (10.594.780€), representado por dos millones ciento dieciocho mil novecientas cincuenta y seis (2.118.956) acciones de cinco euros (5 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la una (1) a la dos millones ciento dieciocho mil novecientas cincuenta y seis (2.118.956), ambas inclusive, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.*

*El capital social está totalmente suscrito y desembolsado”.*

Asimismo, se comunica que la Sociedad solicitará que se produzca la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en Mercado Alternativo Bursátil a través del Sistema de Interconexión Bursátil y la cancelación de los correspondientes registros contables.

El presente anuncio se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.inmofam99.com](http://www.inmofam99.com))

En Madrid, a 21 de julio de 2023. El Presidente del Consejo de Administración D. Joaquín García-Quirós Rodríguez.